



**MAT.: APRUEBA SUBVENCION
MUNICIPAL AL GRUPO FOLCLORICO
ANTICHEO POR UN MONTO DE
\$500.000.- (QUINIENTOS MIL PESOS)**

ALGARROBO,

28 JUN 2018

DECRETO: N°

3839

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

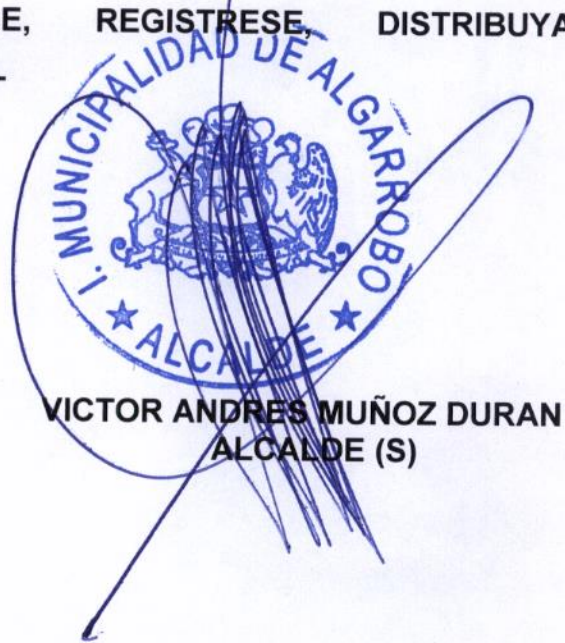
1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. D.A. N° 6629 de fecha 06.12.2016 "Asume Alcaldía".
3. D.A. N°989 de fecha 15.02.2018 Modifica Decreto Alcaldicio N°48 de fecha 09.01.2018, Establece orden de Subrogancias en la I. Municipalidad Algarrobo.
4. D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018
5. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
6. Resolución N° 30 de fecha 11.03.2015 de Contraloría General de la Republica "Fija Normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas".
7. D.A.N° 1.631 de fecha 08.07.2004 "Aprueba Ordenanza sobre Registro Público de Entidades Receptoras de Fondos Públicos Ley N° 19.862 – 2003.
8. D.A. N° 1923 de fecha 27.03.2018 "Aprueba Reglamento Subvenciones Municipales año 2018".
9. Acuerdo N° 89 del Honorable Concejo Municipal, Acta de Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 13.06.2018.
10. D.A. N° 3520 de fecha 15.06.2018 "Aprueba Acuerdo N° 089 Adoptado por el Honorable concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 13.06.2018.
11. Formulario N° 0024 de Postulación Subvenciones Municipal Organizaciones Comunitarias 2018.
12. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°292 de fecha 14 de junio 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la iniciativa del Sr. Alcalde y el Honorable Concejo Municipal de ayudar a través de Subvención Municipal a las diversas Organizaciones Comunitarias, de la Comuna de Algarrobo, para el logro y cumplimiento de sus objetivos.

DECRETO:

- I. Apruébese la Subvención Municipal al “**Grupo Folclórico Anticheo**” por un monto de \$500.000.- (Quinientos mil pesos) los que se utilizarán para cancelar Honorarios de Profesor de Danza.
- II. Ríndase cuenta de los fondos traspasados según lo dispuesto en el Artículo N°25 y siguientes de la Resolución N°30 de la Contraloría General de la Republica.
- III. Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria N° 215-24- 01-004 denominada “Organizaciones Comunitarias”.
- IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-**


VICTOR ANDRES MUÑOZ DURAN
ALCALDE (S)


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

YAMD/PFMM/PAMM/MCGB/ima.
DECRETO ALCALDICIO N°

28 JUN 2018

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Secretaria Municipal (2)
- DIDECO (1)


I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
3842
FECHA RECEPCIÓN: 27 JUN 2018
FECHA SALIDA: 28 JUN 2018
OBSERVACIÓN N°


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL